RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TORCUATO ROMERO LÓPEZ, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 468/2015, de 10 de noviembre (BOJA 220 de 12 de noviembre), actuando en el ejercicio de las funciones del Director Gerente de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, que desempeña en virtud del Decreto 469/2015, de 10 de noviembre (BOJA 220 de 12 de noviembre) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, en relación con el expediente PA13/APESHAG-1234567/17, Suministro de gasas y compresas para los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

V I S T O S

PRIMERO.- El Responsable Área de Aprovisionamiento, D. José Manuel Simancas Calvo, mediante informe de fecha 03 de abril de 2017 propone la contratación del Suministro de gasas y compresas para los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

SEGUNDO.- Por Resolución del Director Gerente de fecha 04 de abril de 2017 se dispuso la apertura del expediente para su contratación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación por un importe total de 179.225,00.-Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (10%) de 17.922,50.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 197.147,50.-Euros

El valor estimado del contrato incluye la/s eventual/es prórroga/s y asciende a 358.450,00.-Euros.

El plazo de ejecución del suministro es de 24 meses, iniciándose el primer día natural del mes siguiente a la formalización del contrato.

La/s prórroga/s prevista/s tendrían una duración máxima conjunta de 24 meses.

TERCERO.- Que, se publicó anuncio de licitación en el DOUE DO/S 70, el 08 de abril de 2017, en el BOE nº 90 de 15 de abril de 2017, y el 10 de abril de 2017 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Que, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, y según el certificado expedido por el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se recibieron las empresas que se relacionan a continuación:

1) **LABORATORIOS INDAS, S.A.U.,** representada por Mª Josefa Cubero Mercado
2) **DISPOMEDIS, S.L.,** representada por Dª María José Vizcaya Seoane
3) **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.,** representada por D. José Luis Marcos Blanco
4) **MEDGROWTH INTERNATIONAL, S.L.,** representada por Dª. Georgina Camps Carvacho
5) **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.,** representada por Dª. Mª Alba Vilamú Guardia
6) **GASPUNT, S.A.,** representada por D. Juan Balcells Segalá
7) **ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S. L.,** representada por D. Sergio M. Brenner Scherschener
8) **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.,** representada por Dª. Laura Aznar Alos

QUINTO.- Que, conforme consta en el Acta de la Mesa de Contratación correspondiente a la calificación y análisis de la documentación presentada por los licitadores, acreditando que reunían los requisitos previos de capacidad y solvencia establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se acordó admitir todas las ofertas presentadas.

SEXTO.- Que, en fecha 15 de junio de 2017, se designó la composición de la **Comisión Técnica** de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2.

SÉPTIMO.- Que, en sesión pública celebrada el día 15 de junio de 2017, se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían la documentación de los licitadores relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Posteriormente se entregó dichos sobres a la Comisión Técnica, como órgano encargado de su valoración solicitándose la elaboración de un informe técnico.

OCTAVO.- Que, en sesión pública celebrada el día 17 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la comunicación de las puntuaciones otorgadas en el citado informe tras la valoración del contenido de los sobres nº 2, leyéndolas en acto público.

Las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas son las siguientes:

LOTE 1: GASAS DE ALGODÓN	
EMPRESA / CRITERIO	Criterios Técnicos (30 puntos)
	Oferta
GASPUNT, S.A.	28,00
DISPOMEDIS, S.L.	28,00
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	27,50
ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	27,50
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	22,50

LOTE 2: COMPRESAS QUIRÚRGICAS DE ALGODÓN	
EMPRESA / CRITERIO	Criterios Técnicos (30 puntos)
	Oferta
GASPUNT, S.A.	30,00
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	30,00
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	30,00
DISPOMEDIS, S.L.	30,00
ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	30,00

LOTE 3: GASA 20 CM x 20 CM (Medidas aproximadas) NO ESTÉRIL DE TEJIDO SIN TEJER (A GRANEL)	
EMPRESA / CRITERIO	Criterios Técnicos (30 puntos)
	Oferta
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	30,00
GASPUNT, S.A.	30,00
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	30,00
MEDGROWTH INTERNATIONAL, S.L.	30,00
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	30,00
DISPOMEDIS, S.L.	30,00
ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	30,00
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	30,00

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres n° 3, de las empresas que continúan en el proceso selectivo, relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación se realiza mediante la aplicación de fórmulas.

NOVENO.- La Mesa de Contratación advierte que las proposiciones de las empresas **LABORATORIOS INDAS, S.A.U., SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A., MEDGROWTH INTERNATIONAL, S.L., TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., GASPUNT, S.A., y ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S. L.,** en el **Lote 3,** y **DISPOMEDIS, S.L., en los Lotes 1** y **3** podrían contener valores anormales o desproporcionados conforme a los extremos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que son inferiores en más de 20 puntos porcentuales al presupuesto de licitación.

En este punto, la Mesa de Contratación suspende la sesión hasta tanto las citadas empresas justifiques la valoración de las ofertas y precise las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución de los contratos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 152.3 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de* 14 *de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Que en el plazo de diez días hábiles concedido, se presentan por las empresas **LABORATORIOS INDAS, S.A.U., SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A., TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., GASPUNT, S.A., ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S. L.,** y **DISPOMEDIS, S.L.,** un documento detallado en el que hacen las manifestaciones oportunas para justificar los extremos sobre los que han sido requeridas.

Que, el día 31 de octubre la empresa **MEDGROWTH INTERNATIONAL, S.L.,** comunica la no presentación de la justificación requerida.

DÉCIMO.- Que en fecha 02 de noviembre de 2017 la Mesa de Contratación solicita asesoramiento técnico a la Comisión Técnica designada en el presente expediente, a fin de que emitan el informe correspondiente.

UNDÉCIMO.- Que la Mesa de Contratación, vistas las alegaciones realizadas por las empresas **LABORATORIOS INDAS, S.A.U., SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A., TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., GASPUNT, S.A., ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S. L.,** y **DISPOMEDIS, S.L.,** y visto el informe emitido por la Comisión Técnica correspondiente, de fecha 06 de noviembre de 2017, considera justificada las ofertas realizadas por las empresas y estima suficiente la justificación en la bajada del precio de las mismas, y que las ofertas pueden ser cumplidas sin inconveniente alguno, y por tanto, propone al Órgano de contratación la aceptación de la oferta.

DUODÉCIMO.- La Mesa de Contratación, una vez valorados los aspectos económicos y técnicos objeto de valoración, elaboró con fecha 16 de noviembre de 2017 la propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta que es la/s oferta/s económicamente más ventajosa en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas son:

- **GASPUNT, S.A.**, **NIF A-25017666,** en los **Lotes n° 1 y n° 2**
- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.**, **NIF A-08564502,** en el **Lote n° 3**

Las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas son las siguientes:

LOTE 1: GASAS DE ALGODÓN					
EMPRESA / CRITERIO	Criterios Económicos (50 puntos)		Criterios Técnicos (30 puntos)	Bonificación (20 puntos)	TOTAL
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos
GASPUNT, S.A.	43.048,98 €	35,67	28,00	20,00	**83,67**
DISPOMEDIS, S.L.	30.710,00 €	50,00	28,00	2,00	**80,00**
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	38.008,90 €	40,40	27,50	10,00	**77,90**
ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	42.135,00 €	36,44	27,50	0,00	**63,94**
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	37.339,00 €	41,12	22,50	0,00	**63,62**

LOTE 2: COMPRESAS QUIRÚRGICAS DE ALGODÓN					
EMPRESA / CRITERIO	Criterios Económicos (50 puntos)		Criterios Técnicos (30 puntos)	Bonificación (20 puntos)	TOTAL
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos
GASPUNT, S.A.	74.006,56 €	48,68	30,00	20,00	**98,68**
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	75.897,37 €	47,47	30,00	20,00	**97,47**
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	72.054,00 €	50,00	30,00	0,00	**80,00**
DISPOMEDIS, S.L.	75.788,50 €	47,54	30,00	2,00	**79,54**
ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	76.885,45 €	46,86	30,00	2,00	**78,86**

LOTE 3: GASA 20 CM x 20 CM (Medidas aproximadas) NO ESTÉRIL DE TEJIDO SIN TEJER (A GRANEL)					
EMPRESA / CRITERIO	Criterios Económicos (50 puntos)		Criterios Técnicos (30 puntos)	Bonificación (20 puntos)	TOTAL
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	21.427,20 €	36,29	30,00	20,00	**86,29**
GASPUNT, S.A.	24.408,00 €	31,86	30,00	20,00	**81,86**
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	15.552,00 €	50,00	30,00	0,00	**80,00**
MEDGROWTH INTERNATIONAL, S.L.	25.920,00 €	30,00	30,00	20,00	**80,00**
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	26.352,00 €	29,51	30,00	20,00	**79,51**
DISPOMEDIS, S.L.	23.760,00 €	32,73	30,00	2,00	**64,73**
ORTOPEDIA Y CIRUGIA, S.L.	24.192,00 €	32,14	30,00	2,00	**64,14**
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	41.040,00 €	18,95	30,00	0,00	**48,95**

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 16 de octubre de 2017, se requirió a las empresas **GASPUNT, S.A.**, **y TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.**, cuya oferta resultó económicamente la más ventajosa, para que aportara la documentación exigida en el Art. 151 del TRLCSP, así como la preceptiva de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportando la documentación solicitada a tal efecto.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el Suministro de gasas y compresas para los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, expediente PA13/APESHAG-1234567/17, a favor de las empresas:

- **GASPUNT, S.A.**, **NIF A-25017666** en los Lotes nº 1 y 2, por un importe total de **117.055,54.-Euros,** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (10%) de **11.705,55.-Euros**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **128.761,09.-Euros.**

- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.**, **NIF A-08564502** en el Lote nº 3, por un importe total de **21.427,20.-Euros,** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (10%) de **2.142,72.-Euros**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **23.569,92.-Euros.**

SEGUNDO.- Notificar a los candidatos o licitadores conforme a lo dispuesto en el Art. 151 del TRLCSP, indicando el plazo en que debe formalizarse el contrato.

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil del contratante y en los boletines oficiales que, en su caso, corresponda.

CUARTO.- Y una vez cumplimentados los trámites procedentes, formalícese el contrato conforme a lo previsto en el Art. 156 TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (el recurso podrá presentarse en el propio Tribunal o en el órgano de contratación) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se remita la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que se interponga el mencionado recurso, deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el plazo mencionado.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

En Andújar, a 15 de diciembre de 2017

CONSEJERÍA DE SALUD
Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q 2300601 H

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Torcuato Romero López